



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2016-2017 DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DICIEMBRE 2017

DIRECCIÓN DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL
C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
TEL.(01 722) 2 75 67 00 Exts. 6615 y 6534
www.secogem.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ÍNDICE

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Glosario | 3 |
| Presentación | 4 |
| Evaluación | 6 |
| Resultados | 11 |
| Gráfica General de Evaluación | 15 |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GLOSARIO

Acuerdo: al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de noviembre de 2015.

Comité: al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

Dependencias: a las Secretarías del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las unidades administrativas dependientes del Poder Ejecutivo Estatal.

Dirección: a la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Organismos Auxiliares: los descentralizados, desconcentrados, fideicomisos públicos y empresas paraestatales o de participación estatal de la Administración Pública Estatal.

Secretaría: a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



PRESENTACIÓN

Que con el objeto de atender la propuesta hecha por el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto; por la cual crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y presenta ocho acciones ejecutivas, puntualmente la número dos la creación de una unidad especializada en ética y prevención de conflicto de intereses, y la número tres consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, con la convicción de trabajar con los distintos niveles y órdenes de gobierno.

Que en este mismo sentido, el Gobierno del Estado, impulsó una agenda común en temas de ética, transparencia y combate a la corrupción, publicando el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de noviembre de 2015.

Que con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo, la Secretaría de la Contraloría adicionó a su estructura orgánica en marzo de 2016, a la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción, y le asignó sus funciones a través del Manual General de Organización



de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 7 de octubre de 2016.

La Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción, es el área administrativa de la Secretaría de la Contraloría que regula la conducta que deberán observar los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, por motivo de su empleo, cargo, comisión o función, de igual forma tiene como objetivo; planear y coordinar la implementación y evaluación de políticas, lineamientos y estrategias, en materia de ética y reglas de integridad en las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo que con fundamento en la función 7 de la Dirección, del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, en dónde se establece que la Dirección determinará los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta y los métodos de medición de resultados, así como difundir los resultados en la página de la Secretaría, se presentan los resultados de la Evaluación de cumplimiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses 2016-2017.

EVALUACIÓN

La evaluación comprende a 99 Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, instalados durante 2016, y que tuvieron vigencia hasta diciembre de 2017.

Para obtener los resultados de la evaluación, se consideraron las 5 actividades obligatorias establecidas en el Acuerdo, cuyo cumplimiento se verifica con la realización y/o entrega de los siguientes documentos:

| No | Actividad | Valor | Variables |
|----|--|------------|--------------------------------|
| 1 | Entrega del Programa Anual 2016 | 10 | |
| 2 | Entrega del Programa Anual 2017 hasta el 9 de mayo del presente año | 10 | -5 en destiempo |
| 3 | Elaboración del Código de Conducta | 10 | |
| 4 | Contenido del Código de Conducta: carta de presentación, misión, visión y objetivos, principios y valores del Código de Ética, índice, marco ético, carta compromiso y firmas de adhesión. | 10 | Variable conforme al contenido |
| 5 | Publicación del Código de Conducta | 10 | |
| 6 | Aplicación de la evaluación del Código de Conducta 2016 y promedio de resultados. | 10 | |
| 7 | Aplicación de la evaluación del Código de Conducta 2017 y promedio de resultados. | 10 | |
| 8 | Cursos en materia de ética, derechos humanos y temas relacionados. | 10 | |
| 9 | Entrega de Informe Anual 2016 hasta el 31 de enero del año en curso e índice de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2016. | 10 | -2.5 en destiempo |
| 10 | Entrega de Informe Anual 2017 hasta el 31 de agosto del año en curso e índice de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2017. | 10 | -2.5 en destiempo |
| | Total | 100 | |

Cada una de las actividades con valor de 10 puntos sobre un total de 100, pudiendo ser menos considerando las siguientes variables:

De conformidad con lo establecido en numeral 6, inciso b) del Acuerdo, la copia del Programa Anual de Trabajo debe ser remitida a la Secretaría, dentro del plazo de 20 días hábiles posteriores a su aprobación por el Comité, no obstante considerando que en el año 2016 los Comités se instalaron en distintas fechas, el envío del Programa Anual de Trabajo se dejó abierto, por lo que bastaba con su entrega a la Secretaría para obtener los 10 puntos.

En cuanto a la entrega del Programa Anual de Trabajo 2017, éste debió ser autorizado durante el primer trimestre del año e informado a la Secretaría a más tardar el 9 de mayo del 2017, que es la fecha en que se cumplen los 20 días hábiles posteriores a su aprobación, por lo que los Comités que remitieron la copia de su Programa Anual hasta esa fecha obtuvieron 10 puntos, para aquellos que la remitieron posteriormente consiguieron 5 puntos.

El Código de Conducta representa un valor de 30 puntos, siendo 10 por realizarlo, 10 conforme a su contenido y 10 por su publicación en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), periódico oficial “Gaceta del Gobierno” o página de la Dependencia u Organismo Auxiliar.

Para evaluar el contenido de los Códigos de Conducta, se consideraron los 7 apartados establecidos en la Guía para la elaboración de Códigos de Conducta, que consisten en: carta de presentación, misión, visión y objetivo, principios y valores, índice, marco ético, carta compromiso y firmas de adhesión.

En el numeral 6, inciso f) del Acuerdo, se establece que anualmente se debe llevar a cabo una evaluación al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta. Por cada evaluación realizada se obtienen 5 puntos, los 10 puntos restantes se obtienen promediando los resultados reportados.

Conforme a lo establecido en el numeral 6, inciso m) del Acuerdo, los Comités deben promover programas de capacitación en sensibilización en materia de ética, integridad, entre otros, para obtener los 10 puntos de esta actividad, se consideró la programación o asistencia a por lo menos un curso coordinado o impartido por la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción.

Finalmente, en el numeral 6, inciso p del Acuerdo), se establece que durante el mes de enero se presentará el Informe Anual de Actividades. Para los Comités que remitieron a la Secretaría el Informe Anual de Actividades hasta el 31 de enero de 2017, obtuvieron 5 puntos, posterior a esa fecha alcanzaban 2.5 puntos, en cuanto al Informe 2017, a través del oficio 210001000/183/2017, se hizo del conocimiento que la fecha límite para su



entrega fenecía el 31 de agosto de 2017, esto debido al cambio de administración, por lo que si se realizó la entrega hasta esa fecha se otorgaron 5 puntos y si se entregó en fecha posterior son 2.5 puntos. Los 10 puntos restantes de obtienen conforme al cumplimiento de las actividades reportadas.

No se omite mencionar, que a través de oficio 210001000/030/2017, de fecha 25 de octubre de 2017, se informó a todos los Comités sobre la evaluación a sus actividades, otorgando la oportunidad de entregar la documentación faltante a más tardar el 30 de noviembre del presente año.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

A continuación se presenta el puntaje obtenido de cada uno de los Comités, que para mayor claridad, se establecieron los siguientes niveles de cumplimiento conforme a los resultados en la evaluación.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN (puntos) |
|---------------------------|------------------------------|
| Excelente | Más de 90 |
| Satisfactorio | De 80 a 89 |
| Con oportunidad de mejora | De 60 a 79 |
| Deficiente | 59 o menos |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS

| No. | Dependencia/Organismo Auxiliar | Calificación | Mérito |
|-----|---|--------------|-----------|
| 1 | Secretaría de la Contraloría | 98 | EXCELENTE |
| 2 | Junta de Caminos del Estado de México | 98 | EXCELENTE |
| 3 | Secretaría del Medio Ambiente | 98 | EXCELENTE |
| 4 | Colegio de Bachilleres del Estado de México | 98 | EXCELENTE |
| 5 | Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México | 97 | EXCELENTE |
| 6 | Comisión Técnica del Agua del Estado de México | 97 | EXCELENTE |
| 7 | Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo | 96 | EXCELENTE |
| 8 | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático | 96 | EXCELENTE |
| 9 | Comisión del Agua del Estado de México | 96 | EXCELENTE |
| 10 | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca | 96 | EXCELENTE |
| 11 | Junta de Asistencia Privada del Estado de México | 95 | EXCELENTE |
| 12 | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México | 95 | EXCELENTE |
| 13 | Secretaría de Salud | 95 | EXCELENTE |
| 14 | Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa | 95 | EXCELENTE |
| 15 | Instituto Hacendario del Estado de México | 94 | EXCELENTE |
| 16 | Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas | 94 | EXCELENTE |
| 17 | Secretaría de Desarrollo Social | 93 | EXCELENTE |
| 18 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México | 93 | EXCELENTE |
| 19 | Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología | 92 | EXCELENTE |
| 20 | Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México | 92 | EXCELENTE |
| 21 | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec | 92 | EXCELENTE |
| 22 | Secretaría de Desarrollo Económico | 92 | EXCELENTE |
| 23 | Secretaría de Justicia y Derechos Humanos | 92 | EXCELENTE |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

| | | | |
|----|---|----|---------------|
| 24 | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México | 91 | EXCELENTE |
| 25 | Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. | 91 | EXCELENTE |
| 26 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec | 90 | EXCELENTE |
| 27 | Protectora de Bosques del Estado de México | 90 | EXCELENTE |
| 28 | Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial | 90 | EXCELENTE |
| 29 | Secretaría de Turismo | 89 | SATISFACTORIO |
| 30 | Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca | 89 | SATISFACTORIO |
| 31 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec | 89 | SATISFACTORIO |
| 32 | Instituto de Salud del Estado de México | 89 | SATISFACTORIO |
| 33 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano | 89 | SATISFACTORIO |
| 34 | Secretaría de Finanzas | 89 | SATISFACTORIO |
| 35 | Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social | 88 | SATISFACTORIO |
| 36 | Universidad Politécnica de Atlacomulco | 88 | SATISFACTORIO |
| 37 | Universidad Politécnica del Valle de Toluca | 88 | SATISFACTORIO |
| 38 | Universidad Tecnológica Fidel Velázquez | 88 | SATISFACTORIO |
| 39 | Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna | 87 | SATISFACTORIO |
| 40 | Instituto Mexiquense de la Vivienda Social | 87 | SATISFACTORIO |
| 41 | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli | 87 | SATISFACTORIO |
| 42 | Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México | 86 | SATISFACTORIO |
| 43 | Instituto Materno Infantil del Estado de México | 86 | SATISFACTORIO |
| 44 | Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia | 86 | SATISFACTORIO |
| 45 | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social | 85 | SATISFACTORIO |
| 46 | Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México | 85 | SATISFACTORIO |
| 47 | Secretaría de Cultura | 85 | SATISFACTORIO |
| 48 | Secretaría Técnica de Gabinete | 85 | SATISFACTORIO |
| 49 | Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso | 85 | SATISFACTORIO |
| 50 | Secretaría de Educación | 84 | SATISFACTORIO |
| 51 | Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales del Estado de México | 84 | SATISFACTORIO |
| 52 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan | 83 | SATISFACTORIO |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

| | | | |
|----|--|----|---------------------------|
| 53 | Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México | 83 | SATISFACTORIO |
| 54 | Coordinación General de Comunicación Social | 83 | SATISFACTORIO |
| 55 | Universidad Intercultural del Estado de México | 82 | SATISFACTORIO |
| 56 | Universidad Tecnológica de Zinacantepec | 82 | SATISFACTORIO |
| 57 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | 82 | SATISFACTORIO |
| 58 | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios | 81 | SATISFACTORIO |
| 59 | Instituto de la Función Registral del Estado de México | 81 | SATISFACTORIO |
| 60 | Universidad Tecnológica de Tecámac | 80 | SATISFACTORIO |
| 61 | Secretaría General de Gobierno | 79 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 62 | Banco de Tejidos del Estado de México | 79 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 63 | Universidad Politécnica de Atlautla | 79 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 64 | Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. | 79 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 65 | Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México | 78 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 66 | Universidad Digital del Estado de México | 77 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 67 | Universidad Mexiquense del Bicentenario | 77 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 68 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán | 77 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 69 | Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan | 77 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 70 | Fideicomiso C3 | 77 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 71 | Secretaría de Movilidad | 76 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 72 | Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) | 76 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 73 | Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán | 74 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 74 | Servicios Educativos Integrados al Estado de México | 71 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 75 | Secretaría de Desarrollo Agropecuario | 70 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 76 | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl | 70 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 77 | Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango | 68 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 78 | Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco | 67 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 79 | Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero | 66 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 80 | Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México | 65 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

| | | | |
|----|---|----|---------------------------|
| 81 | Instituto Mexiquense del Emprendedor | 61 | CON OPORTUNIDAD DE MEJORA |
| 82 | Universidad Politécnica de Chimalhuacán | 59 | DEFICIENTE |
| 83 | Secretaría del Trabajo | 59 | DEFICIENTE |
| 84 | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia | 58 | DEFICIENTE |
| 85 | Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán | 54 | DEFICIENTE |
| 86 | Universidad Politécnica del Valle de México | 49 | DEFICIENTE |
| 87 | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México | 42 | DEFICIENTE |
| 88 | Universidad Estatal del Valle de Toluca | 40 | DEFICIENTE |
| 89 | Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli | 36 | DEFICIENTE |
| 90 | Universidad Politécnica de Texcoco | 33 | DEFICIENTE |
| 91 | Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco | 33 | DEFICIENTE |
| 92 | Universidad Politécnica de Tecámac | 31 | DEFICIENTE |
| 93 | Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México | 30 | DEFICIENTE |
| 94 | Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco | 30 | DEFICIENTE |
| 95 | Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México | 25 | DEFICIENTE |
| 96 | Universidad Politécnica de Oztolotepec | 15 | DEFICIENTE |
| 97 | Procuraduría del Colono del Estado de México | 10 | DEFICIENTE |
| 98 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje | 10 | DEFICIENTE |
| 99 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México | 10 | DEFICIENTE |

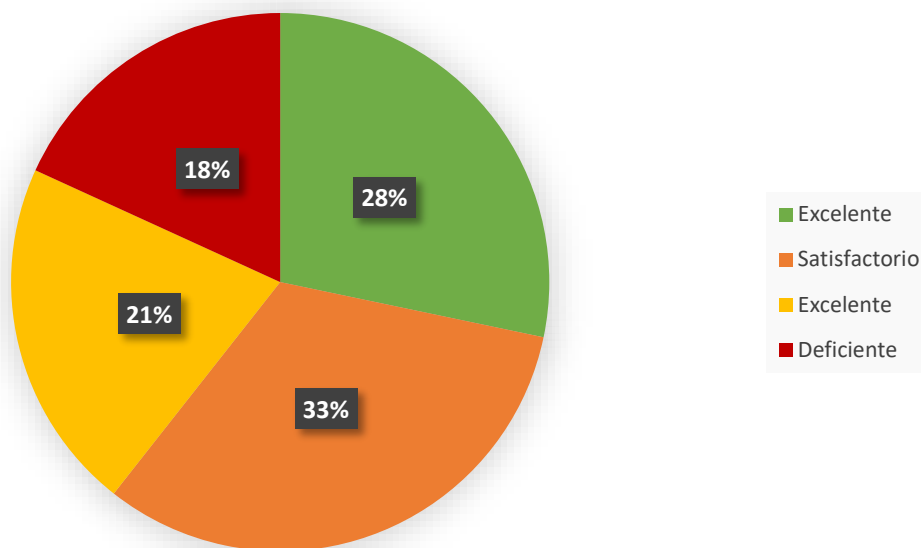
EL PROMEDIO GENERAL DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2016-2017 FUE DE 76 PUNTOS DE UN MÁXIMO DE 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRÁFICA GENERAL DE EVALUACIÓN

Evaluación Comités



Con la Evaluación se establecieron niveles de mérito conforme a la puntuación obtenida:

- 28 Comités con nivel Excelente
- 32 Comités fueron Satisfactorios
- 21 tienen Oportunidad de Mejora
- 18 tuvieron un resultado Deficiente



En enero de 2018, inician operaciones los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses 2018-2020, que son los órganos encargados de implementar las acciones en materia de ética e integridad pública en las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, por tal motivo la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción refrenda el compromiso de apoyar, orientar y coordinar las actividades que llevarán a cabo, con la finalidad de ofrecer a la sociedad un gobierno que se distinga por su integridad, transparencia, legalidad y profesionalismo.

En ese orden de ideas, se exhorta a los Comités a continuar las labores para construir una sólida ética pública y priorizar el interés público y la rendición de cuentas.